ACTA No. 4182.010.26.1.5	FECHA:	16/sep/2025
	HORA INICIAL:	03:00 pm
	HORA FINAL:	03:45 pm
OBJETIVO: Mesa de trabajo obras PTARD El Plan corregimiento La Buitrera contrato 4182.010.26.1.634-2025 y contrato No. 4182.010.26.1.811-2024	LUGAR: Campamento PTARD El Plan	

ASISTENTES: • Diego Fernando Bermúdez Salazar – Contratista UAESP; Carolina González – Consorcio Plan Buitrera; Fernando Obregón – Interventoría INARCONST; Mayra Castro – MHG Residente de obra; Alfredo Arrieche – director de obra contrato 811-2024 (ver listado de asistencia)

AUSENTES: N/A

INVITADO:

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación
2. Desarrollo
3. Inconvenientes
4. Compromisos

DESARROLLO:

1. Presentación

Diego Bermúdez saludo a los asistentes e informó que la reunión tuvo como propósito analizar y definir los aspectos técnicos relacionados con las entregas de agua tratada provenientes de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTARD) y sus reboses, así como establecer la manera adecuada de conectar dichas descargas al cauce del río Lili. Se resaltó que estas obras no están incluidas en los contratos vigentes, pero son indispensables para optimizar el funcionamiento de la planta y garantizar la correcta disposición final de las aguas.

2. Desarrollo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En primera instancia, Carolina González del equipo de trabajo del contrato 811-2024 realizó un resumen de los diseños para la repotenciación de la PTARD El Plan del corregimiento La Buitrera e informó que la PTARD cuenta con dos entregas principales:

- La entrega principal de la planta que atraviesa el muro, fue realizado en la ejecución de un contrato anterior.

- Los reboses de la planta, que funcionan como separadores de caudal y como sistema de emergencia y alivio ante episodios de lluvias.

Diego Bermúdez destacó la importancia de definir el tipo de entrega del sistema, señalando que, según las recomendaciones técnicas, estas deben diseñarse de manera que no generen turbulencias que provoquen erosión y socavación del lecho del rio. Además, indicó la necesidad de establecer si las descargas serán aéreas o sumergidas, recordando la recomendación de los especialistas sanitarios de optar por entregas sumergidas, con el fin de evitar el contacto del agua con el aire y reducir la emisión de olores y la formación de sulfuros.

Alfredo Arrieche explicó que se prevé que la calidad del agua posterior al tratamiento presente condiciones que permitan realizar la entrega de forma aérea. Asimismo, indicó que, según las cotas finales del muro y del cauce, podría considerarse la instalación de un codo que oriente la descarga a 45 grados con respecto al eje del río, en lugar de la conexión perpendicular actualmente prevista, lo que además favorecería el flujo del agua.

Mayra Castro, indicó que es necesario definir y entregar las cotas exactas de la obra para garantizar que el contratista de la PTARD pueda proyectar la conexión de manera adecuada. Explicó que la topografía original del terreno se encontraba a un nivel superior, y que el área había sido excavada previamente para la construcción de las zapatas, en consecuencia, toda esa zona sería posteriormente rellenada, quedando la tubería completamente enterrada.

Por su parte Carolina González confirmó lo expuesto e indicó que por tal motivo, se aprovechó la existencia de una tubería ya instalada, la cual atravesaba el sector y se conectaba a una cámara de drenaje, con el fin de integrarse a dicho sistema sin necesidad de realizar modificaciones adicionales al proyecto. Indicó que, dado que ya era necesario implementar un drenaje en esa zona, se optó por utilizar el existente, aunque se aclaró que aún requería una extensión para permitir la salida del flujo detrás

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del muro. Finalmente, se precisó que esta tubería quedaría debidamente protegida con el material de relleno y que lo descrito correspondía al tema del descole.

El interventor del contrato 634-2025 Fernando Obregón aclaró que la conexión del rebose deberá quedar completamente enterrada, ya que el relleno previsto en la zona garantizará la protección de la tubería. Sin embargo, reiteró que se debe precisar la ventana de salida y la cota definitiva para su correcta ejecución.

3. Inconvenientes

Durante la reunión se evidenció la existencia de imprecisiones en la información topográfica y en las cotas finales del muro y del cauce del río, necesarias para definir la conexión del sistema de descarga de la PTARD El Plan. Esta situación ha generado dificultades para determinar con exactitud la ubicación y la ventana de salida de las tuberías, así como para establecer el tipo de entrega más adecuado del sistema.

Adicionalmente, se identificó la necesidad de coordinar entre los contratistas del muro y de la PTARD la entrega y validación de la información técnica requerida, a fin de garantizar la correcta proyección y ejecución de la conexión al drenaje existente. La falta de definición precisa de estas variables podría afectar la programación y continuidad de las obras relacionadas con el descole y el sistema de rebose de la planta.

4. Compromisos

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Entregar al contratista de la PTARD las cotas finales de obra, incluyendo la cota del bolsacreto y del cauce del río.	Mayra Castro - MHG	19/sept/2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ejecutar la conexión de la descarga al río con el codo correspondiente, orientado a 45° y a la cota definida.	Alfredo Arrieche	Durante a ejecución
Coordinar la entrega de información técnica y topográfica necesaria entre contratistas.	Alfredo Arrieche - Mayra Castro - MHG	10/oct/2025

Firmas (responsables)

ANGIE NATALIA MURILLO
Contratista – Apoyo 811-2024
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP

DIEGO FERNANDO BERMÚDEZ S
Contratista – Apoyo 634-2025
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.
Elaboró: Diego Fernando Bermúdez Salazar - Contratista
Revisó: Juan Carlos Jurado Rey. – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007	
		VERSIÓN	002

ACTA DE REUNIÓN N° 4182-010-26-1-5

FECHA:	16 SEP 2025
HORA INICIAL:	03:00 pm
HORA FINAL:	03:45 p.m.
LUGAR:	Campamento PTARD El Plan

OBJETIVO: Mesa de trabajo obras PTARD El Plan corregimiento La Buitrera contrato N° 4182-010-26-1-634-2025 y contrato N° 4182-010-26-1-811-2024

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	ANGIE NATALIA MURILLO	UAESP	3132554138	angiemarillo_28@hotmail.com	
2.	Carolina Gonzalez B	Consorcio Plan Buitre	3170047195	hseq@progquicq.com	Carolina G.
3	MAYRA CASTRO CASTILLO	MHG/ CONTRATISTA	3198857716	mayracastro31@hotmail.com	
4	Evelyn Diaz Gonzalez	Inter plan Buitrera	3138858453	edizinterventoria@gmail.com	SMB.
5	Sebastian Machado Escobar	Inter Ptard Buitrera	3104261516	se.machadoescobar@gmail.com	
6	ALFREDO ARRIECHE	CONS. EPI BUITRERA	317.657.0243	director pcc 2023@	
7	WILFRIDO OBREGON PERDOMO	INTERVENTORIA MURO	3197158512	fernandobergas@hotmail.com	
8	WILLIAM LEAL D	INTERVENTORIA	3133007872	wilsondia hotmail.-	
9	Diego Bermudez S	UAESP	3016809370	diegobermudez45@gmail.com	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.